

Guayaquil, 20 noviembre de 2017

**Señor
GERENTE GENERAL
AGRICOLA BUCAY AGRIBUCAY S.A.
Ciudad.-**

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicarle por medio de la presente que el día de hoy, mi representada IMBALLARE S.A. "En Liquidación", por adjudicación a sus accionistas, ha procedido a ceder y traspasar **sesenta y un (61)** acciones ordinarias y nominativas de su propiedad, que mantiene en el capital de la compañía AGRÍCOLA BUCAY AGRIBUCAY S.A., a favor del señor **Ignacio Roca Arteta**.

Por consiguiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías, sírvase proceder a registrar las transferencias en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, siendo tanto cedente como cesionario de nacionalidad ecuatoriana.

El cesionario acepta el traspaso de las acciones indicadas y suscribimos a continuación para los fines de ley.

Muy Atentamente,

CEDENTE

p. **IMBALLARE S.A. "En Liquidación"**



**Santiago Roca Arteta
Liquidador Principal**

CESIONARIO



Ignacio Roca Arteta

Guayaquil, 20 noviembre de 2017

**Señor
GERENTE GENERAL
AGRÍCOLA BUCAY AGRIBUCAY S.A.
Ciudad.-**

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicarle por medio de la presente que el día de hoy, mi representada IMBALLARE S.A. "En Liquidación", por adjudicación a sus accionistas, ha procedido a ceder y traspasar **doscientas ochenta y siete (287)** acciones ordinarias y nominativas de su propiedad, que mantiene en el capital de la compañía AGRÍCOLA BUCAY AGRIBUCAY S.A., a favor de la señorita **Alejandra Roca Ortega**.

Por consiguiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías, sírvase proceder a registrar las transferencias en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, siendo tanto cedente como cesionario de nacionalidad ecuatoriana.

El cesionario acepta el traspaso de las acciones indicadas y suscribimos a continuación para los fines de ley.

Muy Atentamente,

CEDENTE

p. **IMBALLARE S.A. "En Liquidación"**



**Santiago Roca Arteta
Liquidador Principal**

CESIONARIO

p. **Alejandra Roca Ortega**



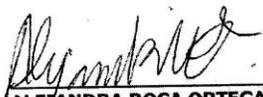
**Ignacio Roca Arteta
Apoderado**

Poder Especial

Conste por el presente documento el poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere, que la señorita **ALEJANDRA ROCA ORTEGA** (de aquí en adelante "La Mandante") confiere a favor del señor **IGNACIO DIEGO ROCA ARTETA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número No. 0908441124, para que en mi nombre y representación, acepte el traspaso de **doscientas ochenta y siete (287)** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una en el capital de la compañía ecuatoriana AGRÍCOLA BUCAY AGRIBUCAY S.A. que realizarán a su favor y suscriba en calidad de cesionario la carta de cesión de acciones conjuntamente con el cedente de dichas acciones; luego de lo cual el representante legal de AGRÍCOLA BUCAY AGRIBUCAY S.A. procederá a registrar la transferencia en el libro de acciones y accionistas de la compañía.

El mandante concede al mandatario todas las facultades comunes y necesarias para la validez y eficacia de este mandato, a fin de que no sea la falta de una de ellas la que obste su fiel cumplimiento.

Para constancia de lo cual, suscribo el presente documento, en la ciudad de Guayaquil, a los 20 días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete



ALEJANDRA ROCA ORTEGA
Cédula No. 0918559410

Guayaquil, 20 noviembre de 2017

**Señor
GERENTE GENERAL
AGRÍCOLA BUCAY AGRIBUCAY S.A.
Ciudad.-**

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicarle por medio de la presente que el día de hoy, mi representada IMBALLARE S.A. "En Liquidación", por adjudicación a sus accionistas, ha procedido a ceder y traspasar **veintitrés (23)** acciones ordinarias y nominativas de su propiedad, que mantiene en el capital de la compañía AGRÍCOLA BUCAY AGRIBUCAY S.A., a favor del señor **Juan Trujillo Espinel**.

Por consiguiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías, sírvase proceder a registrar las transferencias en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, siendo tanto cedente como cesionario de nacionalidad ecuatoriana.

El cesionario acepta el traspaso de las acciones indicadas y suscribimos a continuación para los fines de ley.

Muy Atentamente,

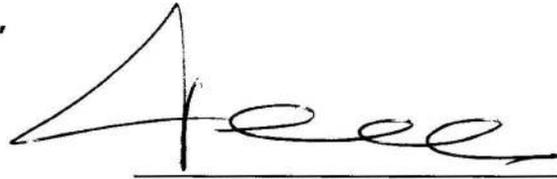
CEDENTE

p. **IMBALLARE S.A. "En Liquidación"**



**Santiago Roca Arteta
Liquidador Principal**

CESIONARIO



Juan Trujillo Espinel

Guayaquil, 22 noviembre de 2017

**Señor
GERENTE GENERAL
AGRÍCOLA BUCAY AGRIBUCAY S.A.
Ciudad.-**

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicarle por medio de la presente que el día de hoy, mi representada IMBALLARE S.A. "En Liquidación", por adjudicación a sus accionistas, ha procedido a ceder y traspasar **veintinueve (29)** acciones ordinarias y nominativas de su propiedad, que mantiene en el capital de la compañía AGRÍCOLA BUCAY AGRIBUCAY S.A., a favor de la sociedad **REFLECT S.A.**

Por consiguiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías, sírvase proceder a registrar las transferencias en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, siendo cedente de nacionalidad ecuatoriana y el cesionario de nacionalidad uruguaya.

El cesionario acepta el traspaso de las acciones indicadas y suscribimos a continuación para los fines de ley.

Muy Atentamente,

CEDENTE

p. **IMBALLARE S.A. "En Liquidación".**



Santiago Roca Arteta
Liquidador Principal

CESIONARIO

p. **REFLECT S.A.**



Paul Robert Trauger
Presidente



FI N° 030886

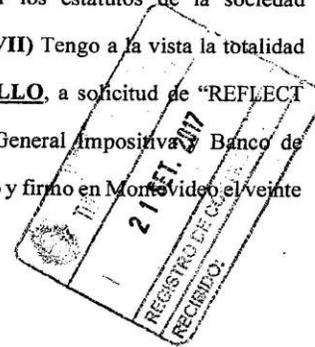
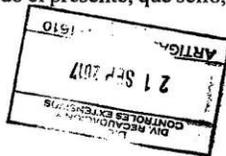


ESC. LUCIA MARIA ARDOINO PASTORINO - 17929/4

LUCÍA MARÍA ARDOINO PASTORINO, ESCRIBANA PÚBLICA, CERTIFICO

ARANCEL OFICIAL
Artículo 6
Honorarios \$ 1978
Mont. Notarial \$ 307
Fdo. Gremial

QUE: I) "REFLECT S.A." es persona jurídica hábil y vigente, constituida el 13 de marzo de 2013 en la ciudad de Montevideo, según estatuto aprobado por la Auditoría Interna de la Nación el día 14 de mayo de 2013, inscripto en el Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio el 5 de julio de 2013 con el número 14092 y debidamente publicado en el Diario Oficial el 15 de julio de 2013 y El Periódico Profesional el 12 de julio de 2013. **II)** De acuerdo al artículo 24 del Estatuto, la representación de la sociedad está a cargo del Administrador, Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores actuando conjuntamente. **III)** Según surge de Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 12 de junio de 2017 se designó a Paul Robert Trauger como Presidente y único integrante del Directorio, quien tomó posesión de su cargo según Acta de Directorio de la misma fecha, encontrándose el mismo vigente. **IV)** Paul Robert Trauger es ciudadano estadounidense, titular del pasaporte estadounidense número 548577401, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Silvia Johanna Chaw Macías, con domicilio a estos efectos en la calle Costa Rica número 1667 de esta ciudad. **V)** "REFLECT S.A." se encuentra inscripta en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 217175240016, tiene su domicilio ^{fiscal y constituido en la calle} en Montevideo ~~en la calle~~ ^{Costa Rica 1667 del 210.} ~~en la República del Perú número 1125.~~ **VI)** La sociedad tiene su capital formado por títulos de una o más acciones nominativas desde su constitución, no habiéndose resuelto en ningún momento posterior reformar los estatutos de la sociedad modificando sus acciones a acciones al portador. **VII)** Tengo a la vista la totalidad de la documentación relacionada. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de "REFLECT S.A." y para su presentación ante la Dirección General Impositiva y Banco de Previsión Social, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinte



de setiembre de dos mil diecisiete, en una hoja de Papel Notarial de Actuación Serie

FI número 030886. Estado: "y la sede en la calle Bandera República del Perú número 1125", no VALE.

Interlineado: "fiscal y constituido en la calle Costa Rica 1667 of. 210", VALE. —



Lucia Ardoino
ESCRIBANA PÚBLICA

\$ 307,00

079194⁸